Buenos Aires, 20 de Noviembre de 2019.RAG

I. Atento el tiempo transcurrido desde el último acto impulsorio, y certificando en este acto el Sr. Secretario que no se encuentra pendiente en autos el pago de la tasa de justicia (fs. **2**), y que sólo se ha verificado la actuación del Dr. **Adrián Carlos Russo**, dispónese su citación por el término de 5 días, a los fines previstos por la ley arancel.-

Asimismo, cítese a Compumundo S.A. por el término de 5 días a los efectos que pudiere corresponder.

II. Notifíquese por cédula por Secretaría.-

III. Fecho, **ARCHÍVENSE** las presentes actuaciones.

GUILLERMO CARREIRA GONZALEZ
SECRETARIO

GERMAN PAEZ CASTAÑEDA
JUEZ

Fecha de firma: 20/11/2019
Firmado por: GERMAN PAEZ CASTAÑEDA, JUEZ
Firmado(ante mi) por: GUILLERMO CARREIRA GONZALEZ, SECRETARIO

#31168759#249995334#20191115121816432